

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**532** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 223/09, referente al deudor Aislamientos, Particiones y Sistemas Acústicos Sur, S.L., con CIF: B-91142240, y domicilio en Avenida de la Cultura, 37, La Luisiana (Sevilla), por auto de fecha 14 de diciembre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de la entidad Aislamientos, Particiones y Sistemas Acústicos Sur, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 223/09. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3. La declaración de extinción de la sociedad Aislamientos, Particiones y Sistemas Acústicos Sur, S.L., y el cierre de su hoja en el registro mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros. En Sevilla, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Sevilla, 4 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana M.<sup>a</sup> Gullón Gullón.

ID: A190000510-1